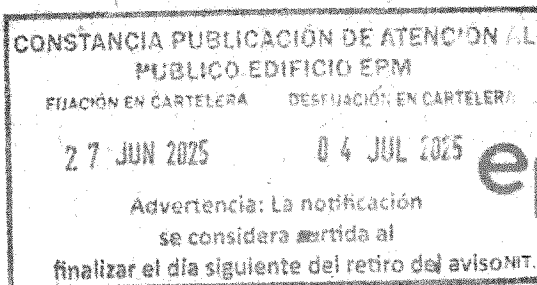


Medellín, 19 de Mayo de 2025



Señor (a).

ARGEMIRO HURTADO USUGA

PQR-12503617-D7J3A

RURAL_190840200471520000_VDA LIMON CHUPADERO

URAMITA, Antioquia

Teléfono:

Asunto: Notificación por aviso

PQR-12503617-D7J3

Empresas Públicas de Medellín E.S.P., garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su requerimiento a través de este aviso, con el cual se remite copia íntegra del acto administrativo.

Acto expedido por: Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

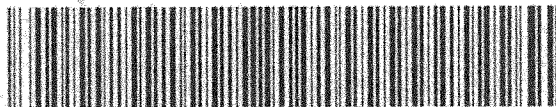
Fecha del acto que se notifica: 08/05/2025

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito a través del Portal WEB o radicando la comunicación en cualquier oficina de atención al cliente de EPM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

LUZ MIRYAM ALCARAZ VIDALES



Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

190840200471520000-4-0

RESULTADO A SU SOLICITUD

NIT. 890.904.996 - 1

Caso Nro: PQR-12503617-D7J3 Fecha Creación: 03/03/2025 08:35:34 AM
 Contacto: Argemiro Hurtado Usuga
 Instalación: 190840200471520000
 Dirección: RURAL_190840200471520000_VDA LIMON CHUPADERO
 Meses Reclamados: Febrero-2025;
 Servicio: Energía Mercado Regulado Municipio: URAMITA
 Causa: Inconformidad con el consumo o producción facturado Departamento: Antioquia

Detalle de lo solicitado:

En calidad de propietario reclama porque en el mes de febrero de 2025 no le llegó factura por el consumo de energía, solicitar revisión del medidor para descartar daño.

Nro. Respuesta: PQR-12503617-D7J3 Fecha Respuesta: 08/05/2025 09:13:00 AM
 Resultado: Accede no imputable a EPM

Decisión:

En atención a su reclamación le informamos que, se visitó la instalación el día 1 de marzo de 2025 con el fin de tomar lectura al medidor y se encuentra en 1000 kilovatios hora (kWh); siendo las mismas lecturas que se había encontrado en septiembre 2 de 2024 para facturar septiembre y diciembre 2 de 2024, para facturar diciembre; con observaciones que no justifican el consumo en cero, por tal razón, para los meses de enero, febrero y marzo 2025 no le llegó la factura trimestral y no se le facturó consumos, pero ante su reclamación y según el Artículo 146 de la ley 142 de 1994: "La empresa y el suscriptor o usuario tienen derecho a que los consumos se midan, a que se empleen para ello los instrumentos de medida que la técnica haya hecho disponibles; y a que el consumo sea el elemento principal del precio que se cobre al suscriptor o usuario. Cuando, sin acción u omisión de las partes, durante un periodo no sea posible medir razonablemente con instrumentos los consumos, su valor podrá establecerse, según dispongan los contratos uniformes, con base en consumos promedios de otros periodos del mismo suscriptor o usuario, o con base en los consumos promedios de suscriptores o usuarios que estén en circunstancias similares, o con base en aforos individuales Por lo anterior, y teniendo en cuenta que fue necesario verificar el correcto funcionamiento del medidor, se genera periodo probatorio a la reclamación el día 20 de marzo de 2025 para retirar el medidor y enviarlo al laboratorio de calibración. El día 22 de marzo se programa la visita a la instalación para realizar el cambio del medidor, se efectúa comunicación con los líderes comunales de las veredas, quienes manifiestan que actualmente se presentan alteraciones de orden público y no es recomendable el ingreso, por lo tanto, se posterga la visita para cuando haya garantías para el ingreso. Por lo anterior y ante su reclamación presentada, nuestra Empresa reconsidera los consumos facturados para los meses de enero, febrero y marzo de 2025 en consumos promedio por subcategoría; cobrando para enero 31,96 kWh en lugar de 0 kWh, febrero 31,52 kWh, en lugar de 0 kWh y para marzo 23,57 kWh, en lugar de 0 kWh. Se informa que el valor de los consumos recuperados le llegará en una factura independiente.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito a través del Portal WEB o radicando la comunicación en cualquier oficina de atención al cliente de EPM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y, en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Resuelto por:



LUZ MIRYAM ALCARAZ VIDALES
Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

ATC-FR-11 V05 20/09/2021

wda

Mayo de 2025



NIT. 890.904.996-1
Cra 58 No 42-125 MEDELLIN-ANTIOQUIA

CONTRATO 10651850

SOLICITUD: 133349192

FACTURA Mayo de 2025 - CICLO: 118

RURAL_190840200471520000_VDA LIMON CHUPADERO
URAMITA

DOCUMENTO No: 16579726

CLIENTE: HURTADO USUGA ARGEMIRO

CC/NIT: 3461979

CATEGORIA: Residencial - ESTRATO : 1

PLAN DE FACTURACIÓN: Ant. Iluminada Normal Residenci

FECHA DE FACTURACIÓN: 07/05/2025

120169928

ENERGÍA MDO REGULADO

CONCEPTOS DE COBRO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
Recuperación Consumo Activa	87.05 kwh	\$77,569.39
Subsidio Energía Activa	87.05 kwh	-\$44,269.45

John Alberto Maya Salazar
Representante Legal
Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Líneas, Subestaciones, Coordinación, Control, Mantenimiento

Vencimiento	Día Mes Año	\$33,300.00
Sin recargo	10/06/2025	Valor Total a Pagar
Con recargo	09/06/2025	

Referente de pago: 1073826455



(415)7707173981008(8020)107382645521(3900)033300(96)20250515

\$33,300.00
Valor Total a Pagar

SOMOS AUTORETENEDORES
(Resolución 547 enero 25/2002).
GRANDES CONTRIBUYENTES.
AGENTES RETENEDORES DE IVA.

En caso de no ser cancelada, el total a pagar se incluirá en la siguiente factura

Destinatario		Remitente	
Nombre/ Razón Social	ARSENIO HURTADO USUGA	Nombre/ Razón Social	EMPRESA PUBLICA DE SERVICIOS DE ENTREGA PUBLICA - INTSA
Dirección:	BOULEVARD CHIRIQUÍ, 2500, CALLEJÓN CHIRIQUÍ	Dirección:	CARRERA 58 N° 42 - 125
Ciudad:	URAMITA	Ciudad:	MANDELLIN ANTIOQUIA
Departamento:	ANTIOQUIA	Departamento:	ANTIOQUIA
Código postal:		Código postal:	050035072
Fecha admisión		Envío	RA525534058C0

CUMAYOS 3000
084

Valores		Destinatario	Remitente
Peso Factura(g):200 Peso Volumetrico(g):50 Peso Factura(d):200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$22.650 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$22.650 CCF		Ciudad:URUMITA Dirección:RURAL_1904020047162000_VDA LIMON CHAPADERO Tel:323580842 Código Postal: Depro:ANTIOQUIA	Nombre Razón Social: EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN - EMPRESAS PUBLICAS - MEDELLIN Northstar Razón Social: Dirección:CARRETA 59 N 42 - 125 Referencia:FCR-12503617-07J3A-0168 Ciudad:MEDELLIN_ANTIOQUIA Teléfono:3808380 Depro:ANTIOQUIA Código Operativo:50035072 Código Operativo:3333449 NTIC.CIT.1495904959
Dice Contener : Observaciones del cliente :FCR-12503617-07J3A-01		Código Operativo:3000394	

RE	Retenido	CI	92	Cerrado
NE	No existe	NI	92	No comunicado
NS	No resido	EA		Faltado
NR	No reclamado	AG		Apartado Causante
De	Desconocido	EM		Fuerza Mayor
Discrepancia errata				

Fecha: 24 JUN 2005
 Firma: Monse y/o sello de quien recibe:
 Hora: _____
 Distribuidor: LATAMER
 C.C. _____
 Fecha de entrega: _____
 Gestion de entrega: _____
 1er _____
 2do _____
 3er _____

PO. MEDELLIN	3333
NOR-OCCIDENTE	469

[illegible][illegible]

3333469300008ARA5255340506

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NT 900.062.317
Maria Cerezo de Cortes
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025
Centro Operativo **PO MEDELLIN** **Fechado**

Fecha Pre-Admission: 22/05/2025 11:19:42

RA525534058C0

[illegible]